

Materiales de trabajo

VIII CONGRESO

CCP

OBJETIVOS del 8º CONGRESO NACIONAL
CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU

(CCP)

- 1.- Afirmarnos como eje de la Central Unitaria del campesinado peruano, persistiendo en la unidad CCP, CNA, ANAPA y Comités de Productores, para derrotar el neoliberalismo y reconstruir el agro nacional.
- 2.- Continuar en la construcción del Poder Popular, la autodefensa, el autogobierno para derrotar a la dictadura y al Estado contrasubversivo y todo autoritarismo.
- 3.- Nuestro Congreso será de renovación, representativo, de unidad, de democracia y soberanía campesina, de articulación de diversas experiencias productivas, sociales, políticas y culturales de las tres regiones de nuestro país.
- 4.- El Congreso sea un evento que concite la atención del movimiento -campesino, agrario, amazónico y popular, dotando a la sociedad rural y al pueblo de un Programa y de un modelo de sociedad alternativa al capitalismo.

Lima, 25 de Agosto de 1992

LA COMISION ORGANIZADORA

CNA: Confederación Nacional Agraria
ANAPA: Asociación Nacional de Parceleros Agrarios

- El hecho que aparece la CNA y ANAPA después de la firma de la Comisión Organizadora no significa que firman, sino es para describir las siglas que aparecen en el punto uno del presente documento.

CAMPAÑA DE RE-EMPADRONAMIENTO DE LAS BASES CCP

1. INTRODUCCION

Desde hace aproximadamente dos décadas en nuestro País se han venido produciendo un conjunto de transformaciones en el campo, generando un nuevo espacio rural, lo cual ha tenido su impacto sobre la organización campesina. Evidenciando en los últimos tiempos en su débil influencia en la Sociedad Peruana, así como en el Estado, lo cual impide al campesinado expresar con mayor fuerza sus intereses.

Esta situación se agudiza cuando la crisis estructural de la Sociedad Peruana tiene efectos negativos muy significativos para el medio rural y en particular para la organización campesina, donde la CCP el principal gremio campesino está inmerso, pues hoy es insuficiente su propuesta programática que cohesionaba antes a sus bases, así como su estructura orgánica en tanto sus formas y niveles de organización.

Relanzar un proceso de Organización en el campo, supone dar mayor atención al trabajo de Bases, el cual permita recoger las aspiraciones e intereses actuales del Campesinado, como soporte de una nueva propuesta programática, así como también constatar la nueva realidad orgánica presente en el campo, que en el presente será la base para el relanzamiento gremial de la CCP y sus bases.

2. OBJETIVO

Realizar una Campaña de Reempadronamiento de todas las bases afiliadas a la CCP como parte de las actividades de preparación de su VIII Congreso Nacional.

3. ACTIVIDADES

Para llevar adelante esta campaña se deberá implementar las siguientes actividades:

- a) Conformar una comisión de Reempadronamiento integrada por los compañeros Antonio Moreno, Carlos López, Nemesio Rodas y el equipo técnico del PROCADERA.
- b) Elaboración de un Plan Operativo de Mayo a Septiembre para la ejecución de la presente campaña.
- c) Elaboración de tres Fichas de Información Básica y Empadronamiento Gremial que será implementada durante la Campaña de Reempadronamiento. En ella tener en cuenta dos niveles:
 - Organizaciones intermedias (Regional o Departamental, Provincial y Distrital): Federaciones, Ligas, Comités de Productores, etc.;
 - Organizaciones de Base: Comunidades, Asociaciones, Cooperativas, Sindicatos, Caseríos, Comités, etc.
- d) Elaboración de una Base de Datos, que permita almacenar los datos centralizados en la campaña de reempadronamiento.
- e) La fecha límite de entrega de la información será el 30 de Agosto de 1993.

Lima, 23-24 de Abril de 1993

CONFEDERACION CAMPESINA
DEL PERU

FICHA #1

FICHA DE INFORMACION BASICA
DE LAS ORGANIZACIONES INTERMEDIAS DE LA CCP

INTRODUCCION

La presente ficha busca recoger los principales datos de las organizaciones intermedias afiliadas a la CCP. Entendemos por Organización Intermedia a todas aquellas Federaciones, Comités, Ligas, Asociaciones, etc.; de carácter ~~comunal~~ Regional o Departamental, Provincial y Distrital. Debe ser llenada una por cada organización, estableciendo con claridad datos que se requieran. La fecha tope para su llenado y entrega a la CCP es el 30 de Agosto de 1993.

Número _____

Fecha 1 / 93

I. ASPECTOS GENERALES:

- a) Nombre de la Organización: _____
- b) Fecha de su fundación: _____
- c) Dirección: _____
- d) Teléfono: _____ Fax: _____
- e) Medio Transporte para llegar a su zona: _____
- f) Medio más adecuado para enviarle comunicaciones ¿cuál?:
- | | | | |
|--------|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| Correo | ☐ | Transporte Terrestre | ☐ |
| Otros | ☐ | Transporte Aéreo | ☐ |

En caso que el transporte terrestre, escribir el nombre de la Empresa respectiva

II. UBICACION GEOGRAFICA:

a) Región: _____ b) Departamento: _____
c) Provincia: _____ d) Distrito: _____

III. CUADRO DIRECTIVO:

a) Cargos y Dirigentes principales de su directiva actual:

1. Presidente o Sec. General _____
2. Vice Presidente o Sub-Sec. General _____
3. Sec. de Economía _____
4. Sec. de Organización _____
5. Sec. de Actas _____
6. Sec. DDHH _____
7. Sec. Producción y Comercialización _____
8. Sec. Mujer *Campusana* _____
9. Sec. de Educación o Capacitación _____

b) Fecha de su elección:

c) Duración del mandato dirigencial:

IV. FILIACION:

a) ¿A qué organización superior se encuentra afiliada su organización?

b) ¿Cuántas organizaciones se encuentran afiliadas a la suya?

(1) Organizaciones Federativas	Número
- Provinciales	_____
- Distritales	_____

(2) Organizaciones Especializadas Número

- Comités de Productores _____
- Empresa ^{de} Comercialización _____
- Organización de Mujeres ^{campesinas} _____
- Organización de Autodefensa _____
- Organización de Artesanos _____

(3) Organizaciones de Base Territorial Número

- Comunidades _____
- Cooperativas _____
- Asociaciones _____
- Comités _____
- Otros _____

V. PRODUCCION PRINCIPAL DE SU ZONA

- a) Productos Agrícolas _____

- b) Productos Pecuarios _____

- c) Artesanía y otros _____

VI. OTRAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EN SU ORGANIZACION

- a) Comercialización ☐
- b) Agroindustria ☐
- c) Organización de Crédito ☐
- d) Agroexportación ☐
- e) Otros ☐

7

PADRON DE ORGANIZACIONES INTERMEDIAS AFILIADAS

FECHA:

**PLAN DE AUTOFINANCIAMIENTO PARA EL
VIII CONGRESO CCP
VIA LA COLECTA PUBLICA**

I. ANTECEDENTES:
La Confederación Campesina del Perú en el presente periodo que se caracteriza por la agobiante crisis económica que atraviesa la central, no logra el autofinanciamiento mínimo ni de sus necesidades básicas.

Siendo la CCP una organización campesina con miles de afiliados a lo largo de todo el Perú, contando con instituciones amigas de una u otra forma ha llegado a tener una relación fluida y que en determinados momentos le sirvió para lograr financiamiento.
Por todo ello la Comisión Organizadora del VIII Congreso llama a todas sus bases y amigos a que nos pongamos a la altura de las circunstancias y nos avoquemos a garantizar el éxito del Congreso campesino, que será el éxito del campesinado peruano.

II. OBJETIVOS:
Los objetivos centrales de la siguiente campaña:
a) Contribuir al financiamiento del VIII Congreso campesino;
b) Formar canales de autofinanciamiento progresivo de la CCP.

III. ¿A QUIENES SE DIRIGE?
La presente campaña está dirigida a todas las bases de la CCP y a organizaciones amigas. En ese sentido distinguimos las siguientes:
1) Organizaciones campesinas:

a) federaciones agrarias y campesinas de carácter nacional, interregional, regional, departamental, provincial, interdistrital, distrital y de valle o equivalente a nivel de comités de productores, organizaciones de mujeres, comités de prestatarios
b) organizaciones de base, tales como comunidades campesinas y nativas, parcialidades, cooperativas agrarias de usuarios y de trabajadores, empresas multicomunales, sindicatos campesinos, refugiados

de 1955 forma de emergencia política militar,
entonces el
VIA LA COLECTA PUBLICA

2) Organizaciones amigas:

- Organizaciones sindicales de otros sectores;
- Organizaciones no gubernamentales;
- Partidos políticos;
- Personalidades amigas;
- Asociaciones de residentes y clubes (provinciales y distritales), y;
- Universidades e iglesias.

Siendo la CCP una organización campesina con miles de afiliados a lo largo de todo el Perú, contando con

IV. FORMA: Las instituciones amigas de una u otra forma han establecido una relación fluida y que en determinados momentos le sirve

La forma de realizar el plan de autofinanciamiento es mediante la confección de solaperos, bonos, 4 banderines y solaperos, los cuales tendrán el logotipo y el consignado del Congreso Campesino. Los solaperos y bonos se repartirán a todas las secciones de las circunstancias y nos ayudamos a garantizar el

1) De los Solaperos.- Tendrán el sello de la CCP, con un aporte de S/.1.00 (un nuevo Sol), y se distribuirán en todo Acto de Masas, universidades, etc. por las brigadas juveniles. El tiraje lo determina la CCP.

2) De los Bonos.- Los Bonos tendrán dos (2) tirajes:

a) El tiraje de 4,000 por el aporte, será de S/.2.00 (dos nuevos Soles), dirigido a todos los militantes de base, afiliados o amigos de la CCP;

b) El tiraje 1,000 por el aporte, será de S/.5.00 (cinco nuevos Soles), dirigido a todas las personas amigas (intelectuales, dirigentes políticos, etc.) y el personal de instituciones donde la CCP tiene ingerencia (CADECAMP, PROCADERA, IAA, APRODEH, etc.) esta parte en forma obligatoria, si es posible bajo descuento en familia.

En las asociaciones de residentes clubes de las diversas provincias y distritos que operan en Lima o en las principales capitales de departamentos (Piura, Arequipa, Trujillo, Huancayo, Qosqo y Puno, etc.)

3) De los Banderines.- Los Banderines serán para dar a conocer el Congreso Campesino y lograr su autofinanciamiento, el tiraje será de 500 y la forma será diseñada por la CCP, y el aporte de cada banderín será de S/.5.00 (cinco nuevos Soles), dirigido a todas las organizaciones (federaciones locales, provinciales,

regionales), a todas las centrales campesinas y las organizaciones que tengan que ver con el quehacer agrario, instituciones amigas, etc.

- 4) De los Llaveros.— Se confeccionarán con el logotipo y la consigna hacia el VIII Congreso, cuyo aporte será de S/.3.00 (tres nuevos Soles) cada una, y se confeccionarán 500 para que se inicie la campaña en la primera colecta nacional del 24 de Junio.

V. LA PRIMERA GRAN COLECTA DEL 24 DE JUNIO:

La Comisión Organizadora del 8º Congreso, responsabiliza al compañero, constituir la Comisión de Autofinanciamiento que programe la Primera Gran Colecta del 24 de Junio, y que entregue al Congreso en una Segunda Colecta Nacional en los días del mismo, los resultados del Fondo de Aporte del Autofinanciamiento vía la colecta.

Esta Sub-Comisión de Colecta pro-Congreso Campesino, debe integrar a un compañero estudiante de la Agraria, San Marcos, Católica, representantes de los grupos musicales y de Procadere que se encargarán de esta tarea.

Esta Sub-Comisión de Colecta pro-Congreso, debe constituir piquetes de colecta pública para que el día 24 de Junio salgan a calles y plazuelas a hacer la colecta, buscando comprometer a grupos musicales que apoyen a los gremios para motivar la colecta mediante pasacalles.

VI. AUTOFINANCIAMIENTO DE PASAJES DE LOS DELEGADOS:

Resuelto el Cuadro de Delegados por distritos y provincias, se debe establecer el Directorio de las Asociaciones de residentes y clubes a los que se debe plantear que costeen los pasajes de los delegados que vienen representando a sus pueblos en este 8º Congreso de la CCP. Esta coordinación con las asociaciones de residentes y clubes debe trabajarse desde hoy por la Comisión Organizadora del VIII Congreso, que debe ser un soporte importante en la articulación de la central con sus bases.

Abril, 1993

EMPRESAS COMUNALES Y MULTICOMUNALES

DE PRODUCCION Y SERVICIOS AGROPECUARIOS

Para la CCP, las Empresas Comunales y Multicomunales son organizaciones autogestionarias, patrimonio de nuestras comunidades andinas. Su promoción, organización, constitución y consolidación, hoy constituyen la posibilidad de afirmar un nuevo sistema económico, financiero y empresarial, frente al neoliberalismo económico del Gobierno. En ese sentido significa un avance para los campesinos y un camino para la modernización del agro e impulso de la vía campesino-comunera.

La promulgación de la Ley General 24656 de Comunidades Campesinas, el D.S. 004-92-tr, así como el anteproyecto de D.S. publicado el 11 de Agosto en el Diario el Peruano, fué también resultado del paciente y permanente esfuerzo y lucha tanto de los líderes campesinos como del movimiento comunero; así tenemos presente, la participación y propuesta del compañero Secretario de Comunidades Campesinas de la CCP, Germán Altamirano Zúñiga, en representación de nuestra central.

La promulgación de los dispositivos en mención, no constituyen ningún regalo, es un acto de justicia y de reconocimiento al sacrificio de millones de campesinos por construir un Perú mas justo y mas solidario.

La promoción y constitución de empresas comunales y multicomunales son para la CCP la configuración de un nuevo modelo de administración y gestión empresarial que nace de la propia necesidad y voluntad campesina.

Para la CCP, esta nueva forma de organización es una alternativa para rentabilizar la actividad agropecuaria campesina, elevar la producción y productividad, para la transferencia de tecnología y la revaloración de la tecnología andina, para disputar el mercado y mejores precios, elevar el nivel de ingreso y promover el desarrollo rural.

La CCP, consecuente con la vía campesina comunera, se propone el impulso de las Empresas Comunales, Multicomunales, caja de crédito comunal y multicomunal, como una forma de abordar la Reconstrucción del Agro y el Desarrollo Rural, tanto costero, andino y amazónico, así como una forma de luchar por conquistar la unidad campesina desde las bases. Por tales razones, la CCP convoca a todas las federaciones a impulsar y a desarrollar estas experiencias como parte de los esfuerzos de renovación del movimiento campesino.

EMPRESAS MULTICOMUNALES

- ¿ Qué hacer para sacar al campo de la postración crónica en que se debate, si casi todas las recetas orientadas a ellos han fracasado en mayor o menor medida ?

Esta es una pregunta que flota en la conciencia de quienes deseamos sinceramente reconstruir el Agro Nacional, en particular la Economía Campesina.

La Respuesta obviamente, no es fácil. Sin embargo, se puede afirmar a partir de nuestra propia experiencia milenaria andina, que sí es posible una alternativa y la prueba angular de esa fórmula está en la realización efectiva de las políticas del Estado, y la organización o integración de los campesinos en entidades capaces de articular, desarrollar y potenciar las posibilidades de interrelación, interacción, interlocución y -sobretudo- de la capacidad de negociación de los mismos.

Por vivir desunidos, los campesinos en particular, damos la penosa impresión de estar condenados o resignados a ser parias, acatando la fatalidad de que siempre otros hablen por nosotros generalmente en nuestra contra.

- ¿ Es qué entonces el problema no tiene solución ?

De ninguna manera. Pues, aunque el contexto macroeconómico del país no cambie, sino por el contrario -como ahora- siga acentuándose en beneficio de los tradicionales y nuevos grupos dominantes, hay una alternativa que se desprende de la misma doctrina Neoliberal que profesa el gobierno actual y que -lúcidamente- nuestras Comunidades Campesinas de Andahuaylas y otras regiones vienen imponiendo al sector de Agricultura para que asuman el apoyo y de esa manera las comunidades tengan las posibilidades de potenciar sus energías, integrarse a la corriente de renovación y modernización y de romper la explotación con medidas competitivas y autogestionarias propias: es la alternativa de la organización empresarial del campesinado, en todos los niveles y bajo modalidades que fuese, para construir esa capacidad de interrelación, interacción, interlocución y negociación que hoy le hace tan dramática falta a nuestras organizaciones gremiales en la lucha por la producción, el desarrollo, el progreso y justicia en el campo de acuerdo a los nuevos tiempos y los retos del siglo XXI.

- ¿ Qué son las Empresas Multicomunales ?

Es un organismo de gestión económica de las comunidades campesinas o agropecuarias de pequeños agricultores organizados con fines de

realizar diversas actividades productivas y de servicios; y enfrentar en mejores condiciones la coyuntura económica actual.

Las Empresas Multicomunales, en el aspecto legal son personas jurídicas de derecho privado y con responsabilidad limitada, cuyas **aportaciones** son de propiedad directa de las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas, Rondas Campesinas, Caseríos, anexos, parcialidades y asociaciones socias debidamente reconocidas. Estas empresas son autónomas en lo económico y administrativo, frente al Estado y otras instituciones externas a su organización.

¿ Cómo se puede organizar la Empresa Multicomunal ?

Podrán constituirse libre y voluntariamente por iniciativa propia de los interesados:

- a) Garantizando que las organizaciones de base realicen Asambleas, acuerden su participación, elijan sus delegados, aportación económica (en dinero ó en bienes) y **levantren** todos los **acuerdos** bajo acta comunal, como condición mínima para asistir a la Asamblea de Constitución de la Empresa Multicomunal. Las organizaciones de base podrán formar Comités de Gestión o Empresas Comunales para más adecuada actividad económica en su respectiva zona.
- b) Conformando los Comités promotores entre las organizaciones más interesadas para promover la constitución de la empresa.
- c) Convocando a Asamblea de Constitución con oficio a todas las bases existentes en el Distrito, Micro-cuenca, Valle y/o Provincia.
- d) Coordinando con la Agencia Agraria en cada provincia, a quienes prestarán todo apoyo y asesoría inmediata necesaria.

¿ Cuál será el ámbito de funcionamiento de la Empresa Multicomunal ?

Podrán organizarse y funcionar a nivel de provincia, sub-cuenca, microcuenca, de valle, ribereño y/o distrital, definiendo adecuadamente su estructura de organización de acuerdo a sus propias realidades, teniendo en cuenta 2 cosas: primero, que la ley señala que el Estado apoyará prioritariamente a las empresas que tengan un mayor número de afiliados, y segundo, no es conveniente el funcionamiento de más de una empresa en el mismo ámbito geográfico o jurisdicción provincial.

¿ Quiénes pueden ser socios de la Empresa Multicomunal ?

Pueden ser socios de la Empresa Multicomunal las siguientes organizaciones de Base: Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas, Rondas Campesinas, Grupos Campesinos, Parcialidades, Caseríos, Anexos

u otros debidamente reconocidas. Estas participarán a través de sus delegados, elegidos en respectiva Asamblea.

¿ Qué objetivos tiene la Empresa Multicomunal ?

Contribuir a la elevación del nivel de vida de sus integrantes y propiciar el desarrollo integral de su ámbito de influencia, asumiendo el rol de interlocutor válido frente a las actividades y programas rurales impulsados por el gobierno e instituciones no gubernamentales sean extranjeras o nacionales. Así mismo, para la CCP, se busca fortalecer la organización gremial del campesinado, promover su unidad, generar el autofinanciamiento de su organización gremial, desarrollar la autogestión y disputar la hegemonía en el campo al neoliberalismo.

¿ Cuáles son los requisitos para su constitución ?

Las Empresas Multicomunales requieren para su organización la condición mínima siguiente:

- a) Que las organizaciones socias tengan personería jurídica.
- b) Que hayan efectuado la aportación acordada en la Asamblea de Constitución.
- c) Contar con la participación del 50% de las organizaciones de base que se encuentren ubicados en una misma provincia, cuenca, sub-cuenca, valle, margen amplio y/o ribereño de un río ó ámbito a fin, que deberán estar representados por sus delegados.
- d) Que la Asamblea de constitución esté dirigida por un director de debates y un secretario de actas elegidos por mayoría de promotores de la empresa.
- e) Cumplir con los Estatutos y Reglamentos.

¿ Qué se aprobará en la Asamblea de Constitución ?

- a) La representación de los asociados en la Asamblea de constitución y en la dirección de la empresa se determinará según su grado de aportación económica.
- b) El monto de capital con el cual la empresa iniciará sus operaciones.
- c) Aprobar el estatuto de la empresa.
- d) Elegir la Primera Junta de Administración de la Empresa, lo cual estará conformado por los siguientes miembros:

- Presidente
- Secretario de Actas y Archivos
- Secretario de Economía
- Vocal
- Fiscales no mayor a tres, la que funcionará en forma

rotatoria, el estatuto precisará el tiempo, y la modalidad.
- Conformar los Comités necesarios para el mejor funcionamiento de la Empresa Multicomunal (agricultura, pecuario, artesanal, salud, etc).

¿ Qué debe hacer para obtener personería jurídica ?

Será necesaria su inscripción en el Libro de Comunidades Campesinas y Nativas del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de los Registros Públicos del lugar de su domicilio, acompañando para dicho efecto 2 copias certificadas por Notario Público, a falta de éste, por Juez de Paz, del acta de la Asamblea de Constitución y del Estatuto aprobado. Dicha inscripción no está sujeto a pago alguno.

¿ Cuál es el marco jurídico de su constitución ?

- a) Constitución Política artículo 130 y 135.
- b) Ley General 24656 de Comunidades Campesinas.
- c) Decreto Supremo 004-92-TR de Empresas comunales, Multicomunales y Caja de Crédito Comunales.
- d) El Anteproyecto D.S. de promoción de Empresas Comunales y Multicomunales de Servicios Agropecuarios publicado en Agronoticias No.164 aún no tiene vigencia, sin embargo, se puede tomar como referencia para la elaboración de los Estatutos de las empresas autogestionarias.

¿ Qué funciones y actividades pueden desarrollar las empresas multicomunales ?

Podrán ejercer cualquier actividad propia de su naturaleza y sus fines, esto quiere decir que tendrán funciones múltiples.

- a) De producción agropecuaria, comercialización, agroindustria, artesanía, actividades extractivas, de transformación y/o de servicios.
- b) Recibir aportaciones para el capital de sus socios, bajo modalidad de certificado de aportación en dinero, bienes, especies o jornadas laborales debidamente valorizadas.
- c) Administrar líneas de financiamiento en bienes o especies y/o en dinero, captadas de entidades estatales y privadas, nacionales e internacionales.
- d) Servicios: financiamiento de actividades agropecuarias, apoyo en maquinarias y equipo, apoyo técnico para elaboración de proyectos y otros.

GERMAN ALTAMIRANO ZUÑIGA
SECRETARIO DE COMUNIDADES CAMPESINAS DEL CEN-CCP

14

*Apuntes para una resolución sobre
"By Robbano con Justicia Social"
VIII Congreso CCR*

SOBRE EL GOBIERNO FUJIMORI Y EL ESTADO

1.- Es necesario hacer una diferenciación entre el Estado y el Gobierno Fujimorista. Si se los identifica podemos terminar en una sobreestimación del poder de Fujimori, a exagerar la consolidación del Estado militarizado, y a no formular propuestas de democratización del Estado.

No tomar conciencia de esta diferencia puede llevar a percibir a todo el Estado como un simple instrumento del gobierno, totalmente controlado por Fujimori y los militares, y como un puro ejecutor de su estrategia antisubversiva. Es decir la concreción del llamado Estado Contrainsurgente.¹

Si percibimos que este es el objetivo del gobierno, es necesario desarrollar una alternativa: la democratización del Estado.

Es necesaria una propuesta para reorganizar en un sentido democrático las funciones de orden público² del Estado. Hasta hoy lo frecuente en las organizaciones populares es que se rechaza decretos, pero no se propone otros alternativos. Hay un desarme político en este sentido: se abandona el Estado a la iniciativa del gobierno.

RONDAS CAMPESINAS Y DEFENSA CIVIL

¹ No es feliz esta denominación. Todo Estado es contrasubversivo o contrainsurgente. Mas exacto y directo es Estado militarista o militarizado.

² Las funciones judiciales también deben ser encaradas. La izquierda en su conjunto abandonó estas cuestiones por la concepción unilateral del Estado como simple "instrumento de opresión de una clase sobre otra". Se perdió de vista al Estado como una correlación de fuerzas, como un espacio de conflictos que se dan todos los días entre las clases y sus representantes.

2.- Es necesario corregir el rechazo en bloque a las rondas de defensa civil y la sobreestimación del nivel de ruptura que hay entre las rondas campesinas clásicas y el Estado.

Entre las rondas clásicas, como las de Cutervo y Chota, nunca hubo una ruptura total con el Estado ni con las fuerzas del orden. En los últimos tiempos son frecuentes los casos de coordinación con la policía para reprimir a los abigeos. Estas experiencias de coordinación en esas provincias dan la base para formular propuestas avanzadas de reorganización de las fuerzas policiales y del poder judicial, abriéndolos a la elección popular de sus mandos y a la fiscalización de sus integrantes por las poblaciones locales o sus representantes.

Entre las diversas formas de **defensa civil** campesina hay una multiplicidad de relaciones con las fuerzas del orden. En algunos sitios se han formado bajo la iniciativa y el control de éstas. En otros, bajo la propia espontaneidad de los campesinos y conservan su autonomía sin dejar la relación con las fuerzas del orden.

Entre ambos polos hay muchos otros casos. El hecho es que no se les puede rechazar en bloque sin caer en el aislacionismo. La orientación apropiada es la de ser flexibles según sea la zona. En las zonas de mas intensidad de la guerra lo mas adecuado será dar una lucha desde dentro, buscando mantener o ampliar los márgenes de autodecisión frente a los militares. En las zonas de paz, habrá que defender la forma clásica de las rondas.

En cualquier caso, es urgente levantar una propuesta de reorganización democrática de las funciones de orden público y judiciales, acercándolos a la voluntad de las poblaciones locales y con una clara delimitación institucional respecto a las fuerzas armadas.

SOBRE LOS INSURGENTES

Es necesario caracterizar con cierta precisión a los "grupos alzados en armas". La caracterización debe recoger especialmente lo que estos grupos y sus prácticas han significado para las organizaciones populares.

3.- En el caso de Sendero, lo que diferencia a este grupo es el hecho de ser un movimiento básicamente terrorista y desclasado.

Lo que distingue a Sendero es la regularidad, la frecuencia y la amplitud con la que usa el terror como arma política. El terror es su método, su técnica y su argumento mas importante. Su proyecto es el de desarrollarse en torno al terror. No es lo único que utiliza. Pero es el eje de su movimiento.

Por eso, es un Partido, un movimiento guerrillero, un grupo izquierdista, lo que se quiera; pero se diferencia del resto por su carácter básicamente terrorista.

También hay que recordar, por otro lado, la regularidad, la frecuencia, y la amplitud con que el terror senderista ha sido dirigido contra la población civil y las organizaciones populares, obreras, barriales y campesinas. De hecho uno de los sectores mas afectados ha sido la población campesina.

Por eso, en una resolución de la CCP sobre este punto, no se puede eludir la definición de Sendero como un movimiento terrorista.

4.- El terror es el eje del proyecto senderista, no es un error ni una desviación que pueda corregirse sin afectar todo su proyecto.

El terror senderista no es un error, una desviación, o una distorsión de un proyecto que pueda ser considerado globalmente como popular o progresista. El terror es lo central en Sendero.

Los senderistas explotan concientemente las ventajas comparativas que da el uso del terror armado sobre los adversarios desarmados. Guzmán desarrolló todo un culto a la violencia para adoctrinar a sus militantes en la práctica del terrorismo. Dejar eso equivaldría a dejar de ser senderista.

Por ello, si se tuviera que hacer un llamado a los senderistas es para que abandonen su proyecto.

5.- Así como se deslinda con Sendero, también es necesario un zanjamiento con el MRTA.

Los efectos devastadores provocados por la aventura del MRTA sobre las organizaciones campesinas de San Martín merecen que la CCP deslinde muy claramente con este movimiento. Respecto a esto cabe recordar que las rondas campesinas de Tarapoto surgieron a raíz del asesinato de un dirigente local por el MRTA.

Sobre este punto cabe poner en la discusión un llamado a que el MRTA abandone las acciones armadas y busque las vías para reintegrarse a la lucha política.

TEMARIO CONGRESO CCP

0. Inf. Sec. Gnal.

1. Situación Política Nacional e Internacional
2. Violencia, DDHH y Autodefensa en el país. Propuesta de Paz Soberana con Justicia Social.
3. Cultura popular campesina y nacionalidades.
4. Programa Agrario y propuesta de Reconstrucción del Agro y Desarrollo Rural.
5. Problema de la Tierra y nuevo marco jurídico
6. Modernización, financiamiento y desarrollo agrario.
7. Educación y salud rural.
8. Recursos naturales y medio ambiente.
9. Coca y narcotráfico.
10. Balance del movimiento campesino. Nuevas formas de organización y autogestión campesina.
11. Estatuto CCP.
12. Capacitación, comunicación e información.
13. Mujer Campesina.
14. Problemática y alternativas para las comunidades campesinas y nativas.
15. Relaciones internacionales
 - a) Nuevo marco internacional
 - b) Movimiento Continental indígena, negro y popular
 - c) CLOC
 - d) Apoyo a la revolución cubana

RELACION DE AVANCE DE MOCIONES

1. Informe Secretario General: Se tiene un esquema de desarrollo del mismo.
2. Situación Política: Hay el manifiesto CCP (Ago'93).
3. Democracia, Estado y Violencia: Existe la moción del XI Consejo CCP (Julio '92) que se está actualizando y recogiendo en ello los aportes de la mesa de trabajo que se estableció al respecto entre Junio y Julio.
4. Cultura: Está la moción aprobada en el VII Congreso (Ago'87)
5. Programa Agrario: se tiene como avance el documento sobre "Esquema de Programa Agrario" y "Temas Programáticos para el VIII Congreso".
6. Propuesta de Reconstrucción del Agro: Se tiene avanzado un documento al respecto.
7. Recursos Naturales y Medio Ambiente: se tiene el documento aprobado en el XI Consejo CCP. Falta actualizar.
8. Coca y Narcotráfico: Se tiene el documento del XI Consejo CCP; ha sido revisado por dirigentes cocaleros y se está actualizando.
9. Organización:
 - a) Balance Movimiento Campesino: Se tiene el documento del XI Consejo que hay que actualizar.
 - b) Estatutos: se ha hecho nuevo planteamiento; al respecto hay documento.
 - c) Mujer: se tiene los documentos del Ier. Congreso de la Federación Nacional de la Mujer Campesina.
10. Relaciones Internacionales: se tiene avanzado dos mociones:
 - a) Sobre Movimiento Campesino, Indígena, Negro y Popular.
 - b) Apoyo a la Revolución Cubana.

APORTES AL TEMARIO DEL CONGRESO

Presentamos de manera puntual los aportes que se han recibido por cada uno de los temas previstos para el Congreso:

1. Informe Secretario General.
2. Situación Política:
"Manifiesto Politico CCP", aprobado por la COC ampliada (4 Ago').
3. Democracia, Estado y Violencia. Propuesta de Paz Soberana con Justicia Social:
- Carlos Reyna: "Apuntes para una resolución".
4. Cultura.
5. Programa Agrario:
- Hugo Wiener: "Temas Programáticos para el VIII Congreso"
- Al respecto se desarrolló una 2da. parte del Conversatorio Agrario de la CCP durante 5 martes continuos a partir del 17 de Agosto en CADECAMP. (Ver temario adjunto que se desarrolló) / Entre Mayo y Julio se desarrolló la 1ra. parte del Conversatorio.
6. Propuesta de Reconstrucción del Agro:
- Adolfo Figueros: "Educación, Mercados y Tecnología en la Pequeña agricultura de América Latina".
- Sepia / Oscar Dancourt / Waldo Mendoza: "Agricultura Peruana y Política de Estabilización".
- Sepia / Carlos Monge: "Transformaciones en la Sociedad Rural".
- Ministerio de Agricultura / William Arteaga D.: "Agroindustria y Agroexportación"
- Milton Guerrero R:
a) "La pobreza en el Perú y la Política para el Medio Rural".
b) "Las Cajas Rurales: ¿Lloverá café en el campo?"
- PRATEC:
a) "Afirmación Cultural Andina"
b) "Cultura Andina Agrocentrica"

c) "Desarrollo o descolonización en los Andes"

- Además se ha contado con una serie de entrevistas a diversos intelectuales para recoger sus puntos de vista respecto a la propuesta. Estas han sido realizadas por un equipo de compañeros integrado por Saturnino Corimayhua, Nemesio Rodas, Guillermo Valera y Eduardo Tena. Se hicieron los siguientes:

- a) Waldo Mendoza / Universidad Católica.
- b) Walter Ramírez / CEPES.
- c) Grimaldo Rengifo; Eduardo Grillo / PRATEC
- d) Faustino Coama; Oscar Chaquilla / IAAPA
- e) Hugo Rojas / IPA
- e) Hugo Wiener / Proceso Económico
- f) Javier Arenas / CIDIAG

7. Recursos Naturales y Medio Ambiente:

- Sepia / Enrique Mayer: "Recursos Naturales. Medio Ambiente, Tecnología y Desarrollo".

- IDMA:

- a) "Precisión de conceptos. Recursos Naturales y Medio Ambiente. Ecología."
- b) "El Medio Ambiente en el Perú".

8. Coca y Narcotráfico:

- Ricardo Soberón / Comisión Andina de Juristas: "Documento de Trabajo sobre Hoja de Coca y Estrategia de acción".

9. Organización:

- Grupo de Trabajo sobre Gremios Agrarios: "Gremios Agrarios y nuevos escenarios en la sociedad rural".

10. Relaciones Internacionales.

DOCUMENTOS CONGRESO CCP

(Aportes de intelectuales)

1. Coca:
 - a) Ricardo Soberón G.
2. Medio Ambiente y Recursos Naturales:
 - a) SEPIA (1 documento)
 - b) IDMA (Juan Vacari) *2 documentos*
 - c) Micky Bolaños
3. Agroindustria y Agroexportación:
 - a) Ministerio de Agricultura (William Arteaga Donayre)
4. Financiamiento Agrario:
 - a) 2 artículos de Milton Guerrero.
5. Agricultura Peruana y Desarrollo Rural:
 - a) SEPIA (2 documentos)
 - b) Hugo Wiener
6. Educación, Mercados y Tecnologías:
 - a) FAO / Adolfo Figueroa